



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

**Expediente n.º:** 927/2021

**Asunto:** Concesiones demaniales. Concesión Demanial del Uso Privativo del bien de dominio público destinado a la explotación “Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano en Toro. Año 2021”, mediante concurso, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, tramitación urgente.

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Toro es propietario un bien inmueble situado en el Camino Los Rurales nº 1 en Toro, denominado Piscina-Polideportivo, siendo su uso principal el destinado al desarrollo de actividades deportivas, su referencia catastral es 1105901UM0010N0001UF, está calificado como bien de dominio público, según la certificación de la ficha del inventario de bienes y la certificación catastral, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro.

Las instalaciones albergan la piscina de verano e instalaciones deportivas del municipio de toro. En su interior se encuentra una instalación provisional denominada “Chiringuito de la Piscina Municipal de Verano”, que como en años anteriores ha venido prestando un servicio a los usuarios de la piscina con la venta de bebidas durante el período estival.

Se considera **conveniente** para la entidad local la concesión demanial del mencionado bien por los siguientes motivos: ofrecer a los usuarios de la piscina un servicio altamente demandado, toda vez que es competencia y responsabilidad de las Administraciones la promoción de actividades de ámbito local que coadyuven a su desarrollo y a su promoción turística, de ocio y ocupación del tiempo libre, resultando, por tanto, útil y beneficiosa para los habitantes de la localidad, quedando patente, por lo tanto, su oportunidad, conveniencia y utilidad pública, siendo la ubicación propuesta adecuada a la actividad pretendida.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Certificado del Inventario de Bienes
- Certificado del Catastro
- Nota simple del Registro de la Propiedad
- Memoria Justificativa

Vista la documentación obrante en el expediente y en base a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 116 y 119 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Que se inicie el procedimiento de adjudicación de la **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A LA EXPLOTACIÓN “CHIRINGUITO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO EN TORO. AÑO 2021”**, mediante concurso, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, tramitación urgente, en base a los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP; siendo la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cumplir mediante la esta concesión demanial que el Excmo. Ayuntamiento de Toro tiene la competencia y responsabilidad de prestar el servicio público para la promoción de actividades de ámbito local que coadyuven a su desarrollo

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105

1



Cód. Validación: 7D16XFXYJR4CNA5FKT9JTT37 | Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

---

y a su promoción turística, de ocio y ocupación del tiempo libre, según lo dispuesto en la legislación local aplicable.

**SEGUNDO.-** Que conforme a los artículos 116 y 119 y la Disposición Adicional 3ª apartados 3 y 8 de la LCSP, se unan al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe Técnico del Sr. Ingeniero Municipal.
- Informe del Sr. Interventor.
- Informe del Sr./a. Técnico de Administración General.
- Informe del Sr. Secretario.

**TERCERO.-** Que la calificación y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, se realizará por el Órgano de Contratación que resulte ser el competente de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª.9 LCSP, pudiendo realizar consultas o solicitar informes en este procedimiento.

En la ciudad de Toro, en la fecha al margen determinada,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez  
-Documento firmado electrónicamente-

